



EL SEPE RECONOCERÁ DE OFICIO EL AUMENTO DE LAS PRESTACIONES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ERTE QUE CORRESPONDA POR TENER HIJOS O HIJAS A CARGO

Con objeto de acelerar el reconocimiento de las solicitudes colectivas que están presentando las empresas con la relación de trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor, o por causa económica, técnica, organizativa y de producción, inicialmente solo se han tenido en cuenta los hijos e hijas a cargo, de los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tenía información en su sistema.

Una vez que tengamos reconocidas las prestaciones de todas las personas afectadas por ERTE, el SEPE regularizará de oficio el aumento de las cantidades a quienes tengan derecho y no se disponga del dato de hijos e hijas a cargo, sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna.

Muy importante: SOLO están afectados aquellas personas que su base reguladora sea superior a 52,29 €/d

Las personas con una base reguladora inferior a esa cantidad, NO tendrá incidencia la inclusión de los hijos a cargo, al ser la cuantía de la prestación inferior a 1098€.

Con el SMI actual, todas las prestaciones en el primer tramo de pago (70% de la BR) quedan por encima del tope mínimo, y solo quedarían afectados los máximos.

Ourense, 17 de abril de 2020
EL DIRECTOR PROVINCIAL
Celso Fernández López

www.sepe.es

Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:

dp32prestaciones@sepe.es

Avenida de Marín, 29-31 Bajo
32001, Ourense
Teléfono: 988 219 265
Fax: 988 219 502
DIR3 E03698304

CSV : GEN-d4ea-d449-923c-4eef-3d91-4b48-c669-8249

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : CELSO FERNANDEZ LOPEZ | FECHA : 17/04/2020 11:13 | Sin acción específica

